Universidad Veracruzana

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

TÍTULO TERCERO
DE LAS REGLAS DE INGRESO

CAPÍTULO I
DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN PLAZA VACANTE O DE NUEVA CREACIÓN DEFINITIVAS

Artículo 59. Se considera satisfecho el nivel de estudios cuando el aspirante cumpla con la entrega **del título y la cédula correspondiente, expedida por la autoridad competente** que ampare legalmente el nivel de educación formal, requeridos para la plaza convocada, en los términos siguientes:

I a la III…

TÍTULO TERCERO
DE LAS REGLAS DE INGRESO
CAPÍTULO II
DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO INTERINO

ARTÍCULO 70. Para cubrir plazas vacantes temporales por periodos menores a un semestre lectivo en el caso del personal docente, o periodos menores a seis meses para el resto del personal académico, se designará un interino de entre el personal adscrito a la entidad académica de que se trate y que cubra el perfil requerido para impartir la materia, **experiencia educativa** o desarrollar la actividad que corresponda.

Cuando no existiera personal académico adscrito a la entidad con el perfil requerido y sólo para efectos de cubrir la eventualidad, se podrá designar a quién a juicio del Consejo Técnico o el Órgano Equivalente cuente con el perfil similar al requerido, en los términos establecidos en el artículo 73 de este Estatuto.

El Director de la entidad académica propondrá para su aprobación a la Secretaría Académica, la persona a designar por acuerdo **debidamente fundamentado** del Consejo Técnico o el Órgano Equivalente.

El Director fijará en la tabla de avisos **y en el portal institucional de la entidad académica** la lista de materias **o experiencias educativas** a que se refiere este artículo, 24 horas antes de tomar el acuerdo previo del Consejo Técnico.”

REFORMADO POR ACUERDOS DEL RECTOR DEL 7 DE JULIO Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DE 22 DE JUNIO, 16 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 RATIFICADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL EN SU SESIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.